



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 02 JUN. 2020

DECRETO EXENTO N° 2335/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 5) Decreto Afecto N° 2165 de fecha 17 de Diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para año 2020.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan, para realizar el traslado de paciente don Santiago Tapia González a control de cirugía oncológica en Hospital Regional de la ciudad de Talca (de 07:00 a 12:30 horas), el día 02 de junio del año en curso:

ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA
YARITZA HENRIQUEZ MENDEZ

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2020.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/jot

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras

Copia en Digital:

- 1.- Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)
- 2.- Finanzas (finanzas@saludparral.cl)